

Quito DM, 2 de junio de 2017

Numero de Tramite: T-2017-11-0334  
Expediente de la compañía: 4682

Señor

**EDISON PATRICIO VITERI CEVALLOS**

Transferencia de acciones/participaciones

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

De mi consideración,

CARLO CALTAGIRONE BUREY, en mi calidad de Apoderado de mi hermano ALDO CALTAGIRONE, y en relación al tramite de la referencia a Usted respetuosamente digo:

1. El Representante Legal de la compañía BROCASA SA me ha corrido traslado con su **observación** realizada el 30 DE MAYO DE 2017 al tramite de transferencia de acciones realizada por el señor FERNANDO OSCAR BARRELLA a favor de mi hermano ALDO CALTAGIRONE.
2. Dicha observación reza textualmente que, “el poder figura con la denominación anterior (nombre antes del cambio de denominación)”
3. Efectivamente el poder reza, **entre otras facultades**, la de representarlo en los **actos societarios de ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA SOCIETARIA SOCIEDAD ANONIMA, hoy BROCASA SA.**; sin embargo, me permito gentilmente recordarle que la cesión de acciones no es un acto societario, razón por la cual mal hace Usted en encuadrar la cesión en esta facultad.
4. Comedidamente me permito recordarle que, la adquisición de las acciones que estoy realizando a nombre de mi hermano ALDO CALTAGIRONES se debe encuadrar dentro de la facultad de **adquirir bienes muebles**, primera facultad que mi Mandante me confiere en el poder.

Atentamente,

CARLO CALTAGIRONE BUREY

Quito DM a, 30 de mayo de 2016

Señor  
**CARLO ANTONIO CALTOGIRONE LARIZZA**  
Gerente General  
**COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.**  
Presente.-

De nuestras consideraciones,

CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY, en mi calidad de APODERADO ESPECIAL de **ALDO CALTAGIRONE**, conforme lo acredito con el poder adjunto y **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**, en nuestra calidad de accionistas de la compañía que Usted tiene a bien representar, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1. Mediante **CONTRATO DE CESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA Y PREFERENTE PRENDA DE ACCIONES** (en adelante simplemente el Contrato), celebrado el 6 DE DICIEMBRE DE 2013, el señor **ALDO CALTAGIRONE** transfirió el dominio y consecuentemente cedió a favor del señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**, ciento veinte (120) Acciones que este poseía en el capital social de la **COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.**
2. En garantía del cumplimiento de la obligación de pago que se generó como consecuencia de dicho Contrato, el señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** constituyó PRIMERA y PREFERENCIAL PRENDA COMERCIAL sobre las Acciones, a favor del señor **ALDO CALTAGIRONE**.
3. La prenda que se constituyó a través del Contrato se realizó mediante 'endoso en garantía' y consecuente entrega de los títulos, los mismos que quedaron en custodia del señor **ALDO CALTAGIRONE**.
4. El pago del precio de las acciones se realizó de manera parcial, por lo cual el señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** ha solicitado la liberación de CINCUENTA Y SEIS (56) Acciones sujetas a la prenda constituida en los términos antes referidos y que se ejecute la prenda respecto de las restantes SESENTA Y CUATRO (64) Acciones.

### II. SOLICITUD

5. En virtud de los antecedentes expuestos y de conformidad con los **Artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, SOLICITAMOS a Usted tome nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía los siguientes actos respecto de las ciento veinte (120) Acciones que fueron transferidas a raíz del Contrato:

5.1. La liberación de la prenda sobre CINCUENTA Y SEIS (56) Acciones; de tal manera que el señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** pueda ejercer todos los derechos que la ley confiere como propietario de estas Acciones.

5.2. La cesión de las restantes SESENTA Y CUATRO (64) Acciones a favor del señor **ALDO CALTAGIRONE**, ello en virtud de la ejecución de la prenda; cesión que comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían el cedente/deudor sobre las acciones cedidas.

Consecuentemente, la indicada cesión se resume en la tabla a continuación:

Nombre y Apellido del <b>Cedente</b> :	<b>FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER</b>
Documento de Identidad:	Cedula de Identidad 1707029581
<b>Nacionalidad</b> :	Italiana
<b>Estado Civil</b> al momento de la celebración del Contrato de Compra-Venta y constitucion de Prenda de Acciones:	Divorciado

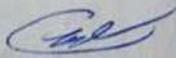
Nombre y Apellido del <b>Cesionario</b> :	<b>ALDO CALTAGIRONE</b>
Documento de Identidad:	Pasaporte AA 3711511
<b>Nacionalidad</b> :	Italiana
<b>Tipo de Inversión</b> :	Extranjera Directa
<b>Estado Civil</b> al momento de la celebración del Contrato de Compra-Venta y constitucion de Prenda de Acciones:	SOLTERO

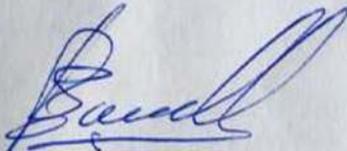
Numero de Acciones materia de la Cesión (suscritas y pagadas):	64
Valor Nominal por acción:	USD \$1,00

Atentamente,

**CESIONARIO / ACREEDOR PRENDARIO**

**CEDENTE / DEUDOR PRENDARIO**

  
CARLO A. CALTAGIRONE BUREY  
Apoderado Especial de ALDO  
CALTAGIRONE

  
FERNANDO O. BARRELLA MAGNOLER

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



*causa*

PODER GENERAL

ALDO CALTAGIRONE

A FAVOR DE

CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias - 4

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de febrero del dos mil once, a las diez horas, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE, por licencia de su titular, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, mediante oficio de Acción de Personal número TRES UNO NUEVE - DP - DDP, de fecha once de febrero del dos mil once, de la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece, el señor ALDO CALTAGIRONE, soltero.- El compareciente es italiano, domiciliado en Italia de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con el pasaporte que me presenta,

bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste que YO ALDO CALTAGIRONE, titular del Pasaporte número AA tres siete uno uno cinco uno uno, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad italiana, domiciliado temporalmente en esta ciudad de Quito, por mis propios derechos, libre y voluntariamente, confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de mi hermano, CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY, titular de la cedula de identidad número: uno siete uno dos tres ocho seis cincí cinco cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la parroquia de Cumbayá, jurisdicción del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, para que, en mi nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Administre y de estimarlo pertinente, adquiera bienes o los enajene, sean estos, muebles o inmuebles; b) Contraiga obligaciones solidarias entre el poderdante y otras personas; c) Otorgue Garantías solidarias, prendarias e hipotecarias a favor de terceros; d) Reciba dinero en préstamo; e)

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Con carácter preferente, reciba dinero, valores enviados desde el exterior, títulos fiduciarios a nombre del poderdante, o a nombre del mandatario; f) Intervenga en todos los juicios de carácter civil, laboral, administrativo, mercantil, inclusive de carácter penal; g) Otorgo a mi mandatario amplias facultades para que, en mi nombre y representación, gire, acepte, endose, y proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden u otros medios de pago; h) Expresa y señaladamente, confiero a mi mandatario la facultad de representarme en las celebraciones de juntas, deliberaciones, reuniones y más actos de carácter societario relacionados específicamente con la empresa ecuatoriana ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA? de la cual soy accionista en el porcentaje equivalente al cincuenta por ciento del paquete accionario de esa persona jurídica; y.- i) En relación directa con la específica facultad constante en el literal inmediato anterior, mi poderdante, solicitará el asesoramiento y patrocinio del Dr. Hernán Novillo Rodas, profesional del derecho en libre ejercicio, quién intervendrá en calidad de Procurador Judicial, si el caso o los casos lo ameritaran; más aún, en el evento de que se imponga la necesidad de intervenir en juicios de cualquier orden que involucre a ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA, ya sea como actora o demandada, el mencionado abogado





intervendrá en calidad de Procurador Judicial y cumplirá con lo dispuesto expresamente en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento Público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Hernán Novillo con matrícula mil ochocientos dieciséis del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Aldo Caltagirone*

f) SR. ALDO CALTAGIRONE

AA 3771511



*La Notaría*  
*[Signature]*

*de P a*

*[Large blue signature]*




CIUDADANIA 171238655-4  
 CALTAGIRONE BUREY CARLO ANDRE  
 PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR  
 12 SEPTIEMBRE 1990  
 002- 0278 00378 M  
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA  
 PALLATANGA 1990



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433813422 1  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLO CALTAGIRONE LARIZZA  
 MARY LORENA BUREY CEVALLOS  
 QUITO 25/09/2008  
 25/09/2020  
 REN 0352293






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0015 NÚMERO  
 1712386554 CÉDULA

CALTAGIRONE BUREY CARLO ANDRE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANTA PRISCA ZONA  
 PARROQUIA




F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON: Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICA DEL PODER GENERAL, otorgado por ALDO CALTAGIRONE, a favor de CARLO CALTAGIRONE BUREY, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado. En Quito, a veinte y tres de diciembre de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL Y FAMILIAR

170702958 1



IDENTIDAD EXT

BARRELLA  
FERNANDO OSCAR

Venezuela

Marcas

ESTADO CIVIL 1962-07-23

PAIS DE ORIGEN ITALIANA

M

DIVORCIADO



INTEGRACION

SUPERIOR

INTEGRACION

LAS PERMISOR LA LEY

E23432222

BARRELLA DI GIUSEPPE GAETANO

MAGNOLER MARCOLIN ANNA

QUITO

2013-08-01

TEL. 02 41 274111

2023-08-01



09 0236217






 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 171238655-4  
 CALTAGIRONE BUREY CARLO ANDRE  
 PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR  
 12 SEPTIEMBRE 1990  
 002- 0278 00378 M  
 CHIMBORAZO/ PALLATANGA  
 PALLATANGA 1990



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313422  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA CARLO CALTAGIRONE LARIZZA  
 MARY LORENA BUREY CEVALLOS  
 QUITO 25/09/2008  
 25/09/2020  
 REN 0352293

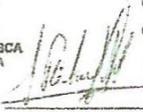



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0015 NÚMERO  
 1712386554 CÉDULA

CALTAGIRONE BUREY CARLO ANDRE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANTA PRISCA -  
 PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA